Comision Conferida en el dia de ayer se ha in-
mado en este de Tomas y Antonio Marz: Alonso
rin y Antonio Lopez Labradores havitantes en el
tido de los Rojos de arriba, quienes le aseguran q
Fran.co Vargas tiene en aquel sitio allanado y dispu
terreno de siete varas de fondo y diez de largo, con
nante con dho Antonio Lopez para construir Ca
fragua en el Exercicio de Herrero q profesa; que
Continuas las Vejaciones de aquellos Vecinos y La
bradores con las diarias Juntas y Patrullas de la
gentes antes llamadas Gitanas que alli asisten
Y atendiendo a que por el Ministerio del que expon
de Rex.or no puede desentenderse de los Capitulos siete
ocho, nueve, Veinte y ocho y principalmente el Ve
te y nueve de la Real Pragmatica de diez y nueve de
Septiembre de ochenta y tres que prohibe vajo las pe
que Indica puedan vivir ni havitar semejantes gen
tes en despoblados, y que dada noticia o hecha denun
cion de ello se proceda a la Prision de los tales de
cuentes, la que esta Reencargada por el Articulo
inta y quatro de la R.l Zedula de quinze de mayo de
ochenta y ocho, y con anticipacion prevenido por el Cap
quarenta y ocho de las leyes municipales, azepta
do su Comision en quanto al sitio del terreno es
pertinente, por lo demas de la residencia del dho Vara